

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****86****MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1039/2018, entre Ulltimo Portfolio Invesment (Luxembourg), S. A., como parte demandante, y Dña. Cristinel Stoian, como demandada, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, en fecha 5 de enero de 2021, por el Ilmo. Sr. magistrado D. Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a D./Dña. Cristinel Stoian, conforme determina el artículo 248 de la L. O. P. J., haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a Dña. Cristinel Stoian.

Firmo el presente en Madrid, a 5 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.821/21)

